18/5/23, 17:22

igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=23519F05B51E2BCB832589960064CAC6,Tipo=Resolucion





Resolución Expediente 1620/2023 54311/022

Acta Nº 2023/0019

VISTO: el llamado realizado para la contratación de un Contador encargado de las rendiciones del préstamo BID;

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio 4345/022 y su ampliatoria 1148/023 se aprobó el TDR propuesto de fs. 1 a 3 de obrados, para la contratación de un Contador/a Público con 20 (veinte) horas semanales, para realizar el seguimiento y rendición del préstamo BID con INAU;

II) que la contratación se realizará por el PNUD por medio del Proyecto 18/003, mediante los fondos de loterías y quinielas transferidos al proyecto con fuente de financiación 1.2;

CONSIDERANDO: I) que el tribunal aprobado en Resolución 1148/2023 analizo las postulaciones y recomienda la contratación de la Cra. con documento C.I. 3.433.062-7, como surge del acta que luce a folios 15 de las presentes actuaciones;

II) que la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia expresa que la lista de prelación tendrá una validez de 18 meses a partir de la homologación de la misma, recomendando a Directorio su aprobación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

por mayoría, con el voto discorde de la Directora Lic. Natalia Argenzio,

RESUELVE:

- **1º) HOMOLOGASE** el fallo emitido a folios 15 de los presentes obrados, por el Tribunal Evaluador que actuó en el llamado a Contador para Gestión y Cierre Préstamo BID.
- 2°) SOLICITAR AL PNUD la contratación de la profesional según el orden de prelación aprobado en el numeral 1°), en régimen de servicio, en el marco del proyecto 18/003.
- **3°) DISPÓNESE** que la erogación resultante de la contratación detallada, será mediante los fondos de loterías y quinielas transferidos al PNUD, con fuente de financiación 1.2.
- 4º) COMÉTESE a la Secretaria de Primera Infancia para dar trámite frente al PNUD para la contratación establecida.
- **5°) COMUNÍQUESE** a la Dirección General, Subdirecciones Generales, Programa Primera Infancia, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, División Financiero Contable, División Gestión y Desarrollo Humano, hecho, **siga** Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia a los efectos encomendados en el numeral precedente.

DF/ET/FA

Fecha Acta: 18/05/2023 - Numero Acta: 2023/0019

18/5/23, 17:22

Dr. Pablo Abdala Presidente INAU

A/S Aldo Velázquez Director INAU